

VISTO:

El Oficio N° D000356-2020-GRC-DRA, de fecha 08 de octubre de 2020; Memorando N° D000943-2020-GRC-GGR, de fecha 09 de octubre de 2020; Memorando N° D000941-2020-GRC-GGR, de fecha 08 de octubre de 2020 y Memorando N° D000239-2020-GRC-DRA, de fecha 08 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, la CPC. Yadira Isabel Alfaro Herrera – Directora Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, solicitó a la Gerencia General Regional, autorización para llevar a cabo la comisión de servicios a las provincias de Jaén, Cutervo y Chota, del 08 al 11 de octubre de 2020, a efectos de realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal a nivel regional; por lo que, Memorando N° D000941-2020-GRC-GGR, de fecha 08 de octubre de 2020, se autorizó el viaje en comisión de servicios; es por ello que, mediante Memorando N° D000239-2020-GRC-DRA, de fecha 08 de octubre de 2020, la citada Titular de la DRA, encargó las funciones al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería; en tal sentido, a efectos de no paralizar la gestión administrativa mediante el Memorando N° D000943-2020-GRC-GGR, de fecha 09 de octubre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la Dirección Regional de Administración en favor del CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, por el mencionado período;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;**

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: **Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca;** en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio que materialice la encargatura de funciones correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, por delegación, las FUNCIONES de la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional Cajamarca, al CPC. Robert Manuel Hernández Mendoza – Director de Tesorería, por el período comprendido del 08 al 11 de octubre de 2020; **con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley.*

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL